

QIPERT INTEGRAL SERVICES, S.L.
Convocatoria de junta general de socios
12 de febrero de 2018

El Consejo de Administración de la sociedad Qipert Integral Services, S.L. ha acordado convocar a los Sres. Socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Miguel Yuste, 26 de 28037-Madrid el día 12 de febrero de 2018 (lunes) a las 12:00 horas, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Adhesión de la sociedad a los acuerdos de financiación del Grupo BC

“Autorización de la Junta de Socios a la adhesión de la sociedad como garante (“Additional Guarantor”) bajo las financiaciones que mantiene actualmente su grupo de sociedades, incluyendo la autorización a la posible concesión de garantías personales y de garantías reales sobre activos de la sociedad de toda índole, incluso si dichos activos o derechos de crédito se consideren activos esenciales bajo la legislación aplicable y, en particular, a los efectos del artículo 160.f de la Ley de Sociedades de Capital, y la concesión de poderes irrevocables para su ejecución, todo lo cual en aseguramiento de dichas financiaciones”.

SEGUNDO.- Delegación de facultades

TERCERO.- Varios. Ruegos y preguntas

CUARTO.- Aprobación del acta

Derecho de información.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

Derecho de representación.

De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos Sociales y el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de cualquier apoderado, general o especial, si bien, el poder deberá ser especial para esta Junta si no constare en documento público.

Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales que los Sres. socios faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y/o voto en la Junta General de Socios serán incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación social existente entre los Sres. socios y la Sociedad y, en su caso, con los representantes de los Sres. socios. Se informa a los Sres. socios que, mediante su asistencia, delegación y/o votación, consienten que dichos datos se incorporen al mencionado fichero y se traten con las finalidades indicadas. El titular de los datos personales podrá ejercitar

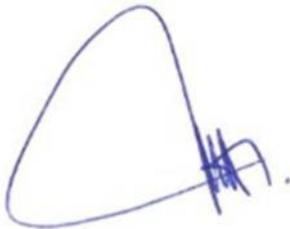
sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición, en los supuestos y cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad a la calle Miguel Yuste, numero 26, 28037-Madrid, con Ref. *"Protección de Datos Personales"*.

Los Sres. socios quedan informados de que la sesión de la junta general de socios podrá ser objeto de grabación audiovisual, con la finalidad de facilitar la redacción del acta de la misma, promover la difusión de los acuerdos adoptados y ser retransmitida en formato audiovisual en el entorno del Grupo de sociedades de Qipert Integral Services, S.L. Por el hecho de acceder al local en que se celebrará la junta general de socios, se entenderá que los asistentes prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales (incluyendo su voz, nombre e imagen) a través de dichos medios. Una vez iniciada la junta general de socios, se prohíbe a los asistentes el uso de aparatos de fotografía, aparatos de grabación, de transmisión de audio y/o de video y teléfonos móviles.

Para los supuestos de delegación o representación de un socio por una tercera persona física, en los que el socio facilitara a la Sociedad datos personales de dicho tercero por medio de un documento de delegación o de representación, dicho socio deberá contar con el consentimiento previo y expreso del titular de esos datos personales para proceder a la cesión de los mismos a favor de la Sociedad, así como haberle informado de las presentes previsiones con materia de protección de datos personales y haber cumplido con cualesquiera otros requisitos que fueran preceptivos para llevar a cabo debidamente dicha cesión de los datos personales de ese tercero a favor de la Sociedad sin que, por tanto, la Sociedad deba llevar a cabo ninguna actuación adicional para informar ni obtener el consentimiento de dicho tercero.

Madrid, 23 de enero de 2018

El Presidente del Consejo de Administración



Don Josep Maria Sellarès Esmarats